



EXPT. D - 1507

/ 10 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°: Disminuyese un treinta por ciento (30%), el importe del impuesto a los automotores que deben abonar los titulares de dominio de un automóvil que combine un motor eléctrico con un motor naftero.

ARTICULO 2°: Dejase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo a sus efectos.

SILVIA RAQUEL CROCCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JULIA GARCIA
Diputada
Bloque La Concertación
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. HORACIO DE SIMONE
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Existen en el mundo organizaciones de todo tipo que intensifican sus esfuerzos para obtener y demostrar un desempeño ambiental sustentable.

Desde ellas, se controla el impacto de distintas actividades y o productos sobre el medio ambiente y sus consecuencias.

También desde ellas, se fijan objetivos y se pautan políticas y acciones concretas que redunden en preservar la calidad ambiental.

Obviamente, los estados también adoptan prácticas similares en la búsqueda del mismo objetivo, fundamentalmente los países que han alcanzado un mayor grado de desarrollo y bienestar económico.

Nuestro país no es ajeno a este tipo de iniciativas, y desde el estado, ya sea nacional, provincial y/o municipal, como desde organizaciones no gubernamentales, se trabaja en consecuencia.

Cuando no basta o no alcanza el esfuerzo estatal, es imprescindible que todos los que trabajan por la preservación de la ecología y el medio ambiente, encuentren en el estado la apoyatura y el respaldo para sus iniciativas.

Es, entre muchas otras actividades, la fabricación de automóviles, una de las ramas que permanentemente busca adelantos tecnológicos que permitan un mayor aprovechamiento de la energía del combustible y una significativa reducción del impacto ambiental.

Así ha surgido, desde hace aproximadamente diez años, un sistema que combina las ventajas de un motor eléctrico y un motor naftero en un mismo vehículo, permitiendo con ello los beneficios enunciados en el párrafo anterior.

En estos días, y como consecuencia del logrado desarrollo tecnológico, se anuncia por parte de una empresa fabricante de automotores, TOYOTA ARGENTINA, el lanzamiento de un automóvil híbrido, que combina las características antes descriptas.

Tal iniciativa debe encontrar en el estado, en este caso provincial, un aliciente que premie la adquisición y utilización del citado vehículo, teniendo en cuenta las ventajas que genera en el ahorro de combustible y la preservación del medio ambiente.

Por lo expuesto solicito de mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.

SILVIA RAQUEL CROCCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires